



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
al Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 12 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00041-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE-ESSE

Señores.

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, DE LA JURISDICCIÓN UGEL02

Presente. -

Asunto: MATRÍCULA POR CONTINUIDAD SIAGIE - AÑO ESCOLAR 2026.

Referencia: A) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 010-2026-MINEDU
B) INSTRUCTIVO DEL PROCESO DE MATRÍCULA 2026.
C) EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0181632

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, en el marco de las normas de la referencia, informar que se encuentra habilitada en el SIAGIE la opción para realizar la **MATRÍCULA POR CONTINUIDAD**, correspondiente al presente periodo lectivo.

El proceso de ratificación de matrícula por continuidad en el SIAGIE, se encuentra basado conforme a las disposiciones del Ministerio de Educación (MINEDU) para el Año Escolar 2026. Esta etapa busca asegurar que los estudiantes que culminaron satisfactoriamente el año 2025 aseguren su permanencia en la institución dentro de su mismo nivel.

Para una ejecución correcta, **SE REQUIERE QUE LA FASE DE CONFIGURACIÓN DEL NUEVO AÑO ESCOLAR ESTÉ ACTIVA** y que se verifique la situación final de los alumnos, permitiendo así una gestión oportuna de las vacantes y la continuidad de su trayectoria educativa.

Al respecto, se brindan las siguientes precisiones técnicas para asegurar un registro oportuno:

- Para proceder con la ratificación, el estudiante debe contar con una situación final de "Promovido de Grado" en las Actas Oficiales del año anterior.
- Referente al procedimiento en el Sistema SIAGIE:

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0181632

CLAVE: D846C1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Equipo de Soporte
al Servicio Educativo

- 1) Ingresar al módulo de **Matrícula > Matrícula por Continuidad**.
- 2) Seleccionar el grado y sección destino para el 2026.
- 3) Marcar a los estudiantes de la lista que continuarán en la institución y hacer clic en el botón **"Ratificar Matrícula"**.
- 4) Verificar el éxito del proceso en la sección "Estudiantes por Sección".

Con el fin de garantizar el ingreso al sistema educativo de las niñas y niños de 3 años de edad, tomando en consideración el **Indicador MC-04.01 del Ministerio de Educación (MINEDU) el cual está dirigido específicamente a medir y promover la matrícula de niños y niñas de 3 años de edad en el sistema educativo**, teniendo como objetivo que los estudiantes posean un adecuado desarrollo de sus capacidades que permita un mejor desempeño en el proceso de enseñanza-aprendizaje a lo largo de su trayectoria educativa y de su vida, impulsando el Desarrollo Infantil Temprano, se les solicita **PRIORIZAR LA MATRÍCULA POR CONTINUIDAD DE NIÑAS Y NIÑOS DE 3 AÑOS DE EDAD EN EL SIAGIE EN EL AÑO ESCOLAR 2026**

Cabe señalar, que este indicador (MC-04.01), también busca recuperar los niveles del año 2019 de inicio oportuno de la trayectoria educativa de los niños en el servicio de Educación Inicial escolarizado y no escolarizado, ya sea en la modalidad de la EBR o EBE.

A su vez, recordarles que pueden apersonarse a la Sede de la UGEL 02, con el fin de brindarles un soporte personalizado, nuestro equipo técnico estará atento para atender sus consultas de manera presencial en la Plataforma de Atención al Usuario, Ventanilla SIAGIE.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2026, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09680-2025-UGEL02, de fecha 30 de diciembre del 2025.

MLP/J-ASGESE
KBML/C(e)ESSE
NJEVR/ T.P. (SIAGIE) - ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2026-INT-0181632

CLAVE: D846C1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010